

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 176

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2012-12067 *Corrección de errores de la Orden HAC/22/2012, de 16 de agosto de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2012 de subvenciones para la puesta en marcha de cuatro lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario.*

Advertidos errores en la Orden HAC/22/2012, de 16 de agosto de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2012 de subvenciones para la puesta en marcha de cuatro lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede efectuar la siguiente corrección:

En el apartado 2 del artículo 10. Valoración,

Donde dice:

«En el análisis de los expedientes se hará una selección a efectos de la aprobación posterior de los proyectos de iniciativas singulares de empleo, considerándose preferentes las siguientes, valorándose cada uno de los siguientes criterios con la puntuación que se indica:»

Debe decir:

«En el análisis de los expedientes se hará una selección a efectos de la aprobación posterior de los proyectos de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario, valorándose cada uno de los siguientes criterios con la puntuación que se indica:»

Y donde dice:

«e) Medidas de apoyo y acompañamiento que la entidad solicitante se compromete a prestar a los participantes, durante y a la finalización de la lanzadera: 20 puntos.»

Debe decir:

«e) Medidas de apoyo y acompañamiento que la entidad solicitante se compromete a prestar a los participantes, durante y a la finalización de la lanzadera: hasta 20 puntos.»

Santander, 4 de septiembre de 2012.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2012/12067

CVE-2012-12067